



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>ARQUIMIDES AVILA MONGUI</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>CARLOS JAVIER QUINTERO ANGARITA</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2023-00019-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la notificación allegada por el apoderado de la parte demandante ULISES BERNAL FLECHAS, de acuerdo con lo contemplado en el Art 8 de la Ley 2213.

TENGASE POR NOTIFICADA la parte demandada y por no contestada la demanda.

REQUERIR a la persona encargada de anexar correspondencia para que la información allegada en el PDF 020 s partir de la hoja dos, que no corresponde a este proceso, se anexe al que realmente corresponde .

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 16, hoy doce (12)
de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3861f7b67b1bf369d1f5e493440c3ae2ae4ff135f16fd982c31a9449be0380b**

Documento generado en 11/05/2023 02:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>